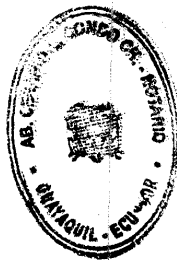




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

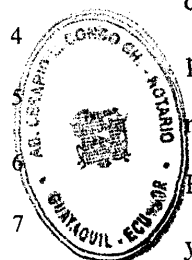


CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA
REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL
CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PINTURAS ECUATORIANAS S.A., "PINTEC".-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez (10)
días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero don ANTONIO
VASCONCELLOS IZQUIERDO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía PINTURAS
ECUATORIANAS S.A., "PINTEC", calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y LA REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL
CONTRATO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase
autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su
digno cargo, una por la cual consten el cambio de objeto social

1 y la reforma del Artículo Primero del Contrato Social de la
2 Compañía Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC", y las demás
3 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
4 cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la presente escritura
5 pública el señor Ingeniero Antonio Vasconcellos Izquierdo, a
6 nombre y en representación de la Compañía Pinturas
7 Ecuatorianas S.A., "PINTEC", en su calidad de Gerente General
8 y, como tal, representante legal de la Compañía, tal como lo
9 acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña, para
10 que usted, señor Notario, en legitimación de la personería del
11 compareciente, se sirva agregarlo en la presente escritura
12 pública.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura
13 pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil el veinte
14 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, y el dieciséis
15 de julio de mil novecientos cincuenta y siete, inscritas en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de diciembre de
17 mil novecientos cincuenta y seis, y el veinte de julio de mil
18 novecientos cincuenta y siete, respectivamente, se constituyó
19 la Compañía Anónima Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC",
20 con un capital social de setecientos cincuenta mil sucres, y
21 con domicilio en Guayaquil; b) Por escritura pública que
22 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el siete de julio de mil
23 novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil el treinta de septiembre del mismo año, Pinturas
25 Ecuatorianas S.A., "PINTEC", convalidó su constitución
26 antedicha, aumentó su capital social a dos millones doscientos
27 cincuenta mil sucres y reformó íntegramente sus Estatutos
28 Sociales; c) Por escritura pública que autorizó el Notario





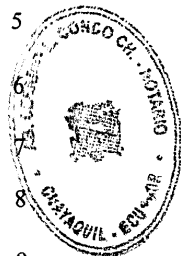
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



Quinto de Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos
setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el veinticuatro de septiembre del mismo año, Pinturas
Ecuatorianas S.A., "PINTEC", aumentó su capital social a
nueve millones de sucres y reformó el Artículo Cuarto de sus
Estatutos Sociales; d) Por escritura pública que autorizó el
Notario Quinto de Guayaquil el veinte de octubre de mil
novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el veinticinco de noviembre del mismo año, Pinturas
Ecuatorianas S.A., "PINTEC", aumentó su capital social a
veintiún millones de sucres y reformó íntegramente sus
Estatutos Sociales; e) Por escritura pública que autorizó el
Notario Quinto de Guayaquil el ocho de noviembre de mil
novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos setenta y
nueve, Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC", aumentó su
capital social a cincuenta y un millones de sucres y reformó el
Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales; f) Por escritura
pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el
veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de agosto
del mismo año, Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC",
aumentó su capital social a noventa y cinco millones trece mil
sucres y reformó los Artículos Cuarto y Vigésimo Quinto de
sus Estatutos Sociales; g) Por escritura pública que autorizó el
Notario Quinto de Guayaquil el diez de septiembre de mil
novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
de Guayaquil el veinticuatro de octubre del mismo año,

1 Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC", aumentó su capital
2 social a ciento sesenta y cinco millones de sucres, prorrogó su
3 plazo y reformó los Artículos Tercero y Cuarto de sus
4 Estatutos Sociales; h) Por escritura pública que autorizó el
5 Notario Quinto de Guayaquil el catorce de abril de mil
6 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
7 de Guayaquil el primero de agosto del mismo año, Pinturas
8 Ecuatorianas S.A., "PINTEC" reformó íntegramente sus
9 Estatutos Sociales; i) Por escritura pública que autorizó el
10 Notario Quinto de Guayaquil el quince de abril de mil
11 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil el tres de diciembre del mismo año, Pinturas
13 Ecuatorianas S.A., "PINTEC", aumentó su capital social a
14 seiscientos cuarenta y cinco millones de sucres, prorrogó su
15 plazo y reformó íntegramente sus Estatutos Sociales; j) Por
16 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil
17 el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho,
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de
19 junio del mismo año, Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC",
20 aumentó su capital social a nueve mil cuatrocientos noventa y
21 seis millones de sucres y reformó el Artículo Cuarto de sus
22 Estatutos Sociales; k) Por escritura pública que autorizó el
23 Notario Quinto de Guayaquil el trece de enero del dos mil,
24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
25 marzo del mismo año, Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC",
26 aumentó su capital social a setenta mil quinientos once
27 millones de sucres y reformó el Artículo Cuarto de sus
28 Estatutos Sociales; l) Mediante el asiento en el Libro de

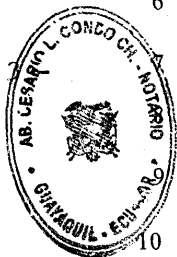


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

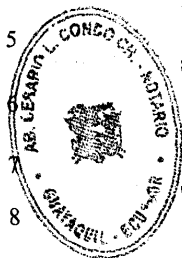


[Firma manuscrita]

Acciones y Accionistas de fecha dieciocho de septiembre del
dos mil, Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC", dolarizó la
totalidad del monto de su Capital Social y del valor de sus
acciones, estableciéndose el capital de la Compañía en dos
millones ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta dólares
de los Estados Unidos de América; y, m) Por escritura pública
autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el veintiocho de
mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil el ocho de agosto del mismo año, la Compañía
aumentó su capital social en la suma de setecientos noventa y
nueve mil trescientos trece dólares de los Estados Unidos de
América con ocho centavos, siendo en lo sucesivo el capital
social de la Compañía de tres millones seiscientos diecinueve
mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos
de América con ocho centavos.- T E R C E R A.- La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
PINTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC" en su sesión
celebrada el siete de julio de dos mil nueve, acordó cambiar su
objeto social y reformar el Artículo Primero de su Contrato
Social; y, autorizar al Gerente General de la misma para que
otorgue la escritura pública correspondiente.- C U A R T A.-
Con tales antecedentes, el señor ingeniero Antonio
Vasconcellos Izquierdo, a nombre y en representación de la
compañía PINTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC", en su
calidad de Gerente General, y, como tal, representante legal de
la misma, debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía PINTURAS
ECUATORIANAS S.A. "PINTEC", declara cambiado el objeto

[Firma manuscrita]

1 social de la Compañía y reformado el Artículo Primero del
2 Contrato Social de la Compañía; y por tanto, eleva a escritura
3 pública, tal cambio de objeto social y la reforma del Artículo
4 Primero del Contrato Social de la Compañía, en los términos
5 del Acta de Junta General antedicha, cuyo ejemplar autógrafo
6 se acompaña para que se incorpore a la presente escritura
7 pública como documento habilitante.- Q U I N T A.- Para los
8 efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo
9 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el
10 Registro Oficial del treinta de noviembre de dos mil uno, yo,
11 Ingeniero Antonio Vasconcellos Izquierdo, a nombre y en
12 representación de la Compañía PINTURAS ECUATORIANAS
13 S.A. "PINTEC", en mi calidad de Gerente General y como tal,
14 representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo
15 juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado,
16 ni con alguna de sus instituciones u organismos y que no
17 mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
18 de Seguridad Social.- Anteponga y agregue usted, señor
19 Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de
20 esta minuta y de la escritura pública que la contenga.-
21 (Firmado) Joaquín Zevallos, ABOGADO JOAQUIN ZEVALLOS
22 FRANCO, Registro Número doce mil doscientos diecisiete-
23 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
24 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
25 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
26 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
27 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
28 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y

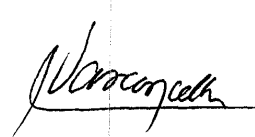




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -

ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
Notario, esta escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA
REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS ECUATORIANAS S.A.,
"PINTEC", en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
doy fe.- ENMENDADOS: DEL ARTICULO PRIMERO.- VALE.- 7.


ING. ANTONIO VASCONCELLOS IZQUIERDO,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. PINTURAS ECUATORIANAS S.A., "PINTEC".-

C.C. # 09-0539425-0.-

C.V. # 010-0017.-

R.U.C. CIA. # 0990034958001.-




AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

7

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PINTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC", CELEBRADA EL
SIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de Julio de dos mil nueve, en el vigésimo piso del edificio signado con el número 806 de la Avenida Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de PINTURAS ECUATORIANAS S.A. "PINTEC", con la asistencia de los siguientes accionistas: a) El señor Oswaldo Ramón Andarcia González, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A., según carta-poder que se archiva en el expediente, como propietario de noventa mil cuatrocientas noventa y tres millones ochocientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve (90.493.826.999) acciones; y, b) El señor Oswaldo Ramón Andarcia González, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA POLIQUIM, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A., como propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro cien milésimas de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,00004).

Ante la ausencia del Presidente y del Vicepresidente de la Compañía, los concurrentes designan al señor Antonio Vasconcellos Izquierdo, Gerente General de la Sociedad, como Presidente de la Junta; y, actúa el señor Oswaldo Ramón Andarcia González, como Secretario Ad-hoc en esta Junta.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, que las accionistas representadas antes referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las acciones representadas, constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a tres millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y tres con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (3'619,753.08), éstas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca del cambio del objeto social de la Compañía;



- b) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Primero del Contrato Social de la Compañía; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, la Junta General, expresa que se proceda a conocer acerca del cambio del objeto social y luego de deliberar al respecto, considerando las actividades que la Sociedad pretende emprender, resuelve por unanimidad cambiar el actual objeto social de la Compañía, por el siguiente:



Con la denominación "Pinturas Ecuatorianas S.A.", se halla constituida una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto principal el ejercicio de la industria y el comercio en el ramo de pinturas, esmaltes, lacas, barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas, mezclas y similares; así como en el ramo de alimentos en general y en artículos de oficina, pudiendo la Compañía adquirir dentro del país o importar las maquinarias, las materias primas y los productos elaborados o semielaborados que al efecto requieran, así como vender y exportar todos los artículos que produzca, distribuya o represente. La Compañía además se podrá dedicar a prestar servicios de administración, servicios contables, servicios operativos, servicios de asesoramiento empresarial; así como todo lo relativo a la aplicación de pintura y al adiestramiento y consejo técnico en actos y negocios que tengan relación directa o indirecta con la actividad de la compañía, y con productos como pinturas, esmaltes, lacas, barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas mezclas y similares, pudiendo también intervenir ocasionalmente en fundaciones o promociones de Compañías civiles, mercantiles, industriales, agrícolas o de cualquier tipo; para lo cual la Compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, relacionados con tales fines, de cualquier

naturaleza o clase que sean aquellos. La Compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer o no hacer; y celebrar todos los actos o contratos que las leyes le permitan."

Acto seguido, la Junta pasa a resolver sobre lo relacionado con la reforma de su Contrato Social, en virtud del cambio de objeto social anteriormente resuelto.

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, y como consecuencia del cambio de del Objeto Social de la Compañía resuelve por unanimidad aprobar la reforma de la ^{Artículo} ~~Clausula~~ Primera de su Contrato Social, resolviendo que el nuevo texto de tal clausulado en adelante sea el siguiente:



"Con la denominación "Pinturas Ecuatorianas S.A.", se halla constituida una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto principal el ejercicio de la industria y el comercio en el ramo de pinturas, esmaltes, lacas, barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas, mezclas y similares; así como en el ramo de alimentos en general y en artículos de oficina, pudiendo la Compañía adquirir dentro del país o importar las maquinarias, las materias primas y los productos elaborados o semielaborados que al efecto requieran, así como vender y exportar todos los artículos que produzca, distribuya o represente. La Compañía además se podrá dedicar a prestar servicios de administración, servicios contables, servicios operativos, servicios de asesoramiento empresarial; así como adiestramiento y consejo técnico en actos y negocios que tengan relación directa o indirecta con la actividad de la compañía, y con productos como pinturas, esmaltes, lacas, barnices, resinas, adhesivos, tintas, fungicidas mezclas y similares, pudiendo también intervenir ocasionalmente en fundaciones o promociones de Compañías civiles, mercantiles, industriales, agrícolas o de cualquier tipo; para lo cual la Compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos. La Compañía para el cumplimiento de sus fines, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer o no hacer; y celebrar todos los actos o contratos que las leyes le permitan."

Aprobado como ha sido el cambio de objeto social y la reforma del Contrato Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente General, señor ingeniero Antonio Vasconcellos Izquierdo, para que proceda a otorgar la



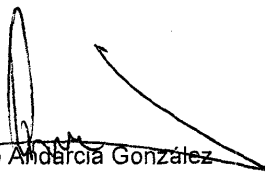
correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho cambio de objeto social y la reforma de la ^{Artículo} ~~clausula~~ Primera ^o del Contrato Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas.

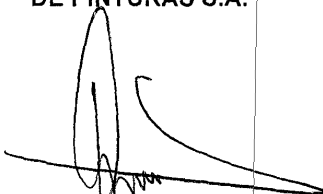


Ing. Antonio Vasconcellos Izquierdo
Presidente de la Junta



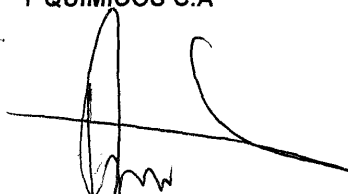
Oswaldo Andarcia González
Secretario Ad-hoc

p. COMPAÑÍA GLOBAL S.A.
DE PINTURAS S.A.



Oswaldo Andarcia González

p. POLIQUIM, POLIMEROS
Y QUÍMICOS C.A



Oswaldo Andarcia González
Gerente General



Guayaquil, marzo 2 de 2009

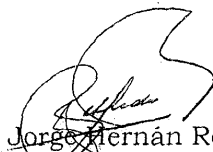
Señor
Antonio Vasconcellos Izquierdo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Pinturas Ecuatorianas S.A., "PINTEC", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de UN AÑO, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, de manera individual.

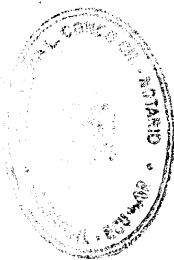
Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 15 de abril de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 3 de diciembre de 1991.

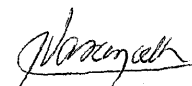
Muy atentamente,


Jorge Hernán Robledo
Secretario

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, marzo 2 de 2009




Antonio Vasconcellos Izquierdo



NUMERO DE REPERTORIO: 14.335
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil nueve queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PINTURAS
ECUATORIANAS S.A. PINTEC, a favor de ANTONIO RAMON
VASCONCELLOS IZQUIERDO, a foja 35.860, Registro Mercantil
número 6.266.

ORDEN: 14335



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerografía
es igual a su original.

13 JUL 2009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0004705, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Agosto del año dos mil nueve, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Agosto del año dos mil nueve.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.779
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004705, dictada el 11 de agosto del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PINTURAS ECUATORIANAS S.A. (PINTEC), de fojas 4.951 a 4.967, Registro Industrial número 320.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 35779



S

REVISADO POR:

M



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA